



47

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 9 DIC 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190078300

Para los fines legales pertinentes, incorpórese a las presentes diligencias las comunicaciones visibles a folios 43 y 45, provenientes de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN**, que dan cuenta de las obligaciones fiscales pendientes de pago a cargo de la demandada, información relevante al momento de efectuar entregas de dinero por prelación legal.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 58 hoy 09 DIC 2020
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

9 DIC 2020

4/3

1-32-244-442—7699

Bogotá D. C. 17 de septiembre de 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Dra. AMANDA RUTH SALINAS CELIS

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 273 del 28/2/2020 RAD 032E2020012334 del 8/3/2020	EJECUTIVO N° 2019 00783 00
--	----------------------------

Demandante: FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 830.033.907

Demandado : CORPORACION NUESTRA IPS

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia en el Grupo Interno de trabajo de Persuasiva III de la División de Cobranzas.

Este Despacho informa que el contribuyente FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO presenta obligaciones pendientes de pago.

A la fecha adeuda a la Nación la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000)*, más los intereses que se liquidan diariamente hasta que se efectuó el pago definitivo.

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Cordialmente

LUZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO
Funcionario GIT Persuasiva III
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

95

1-32-244-442-7698

Bogotá D. C. 17 de septiembre de 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Dra. AMANDA RUTH SALINAS CELIS
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 273 del 28/2/2020 RAD 032E2020012334 del 8/3/2020	EJECUTIVO N° 2019 00783 00
--	----------------------------

Demandante: ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado : CORPORACION NUESTRA IPS NIT 830.128.856

Cordial saludo

Dando alcance al oficio 132244442-6718 del 27 de julio de 2020, este Despacho informa que el contribuyente CORPORACION NUESTRA IPS NIT 830128856 presenta obligaciones pendientes de pago.

A la fecha adeuda a la Nación la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000)*, más los intereses que se liquidan diariamente hasta que se efectuó el pago definitivo.

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Cordialmente

LUZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO
Funcionario GIT Persuasiva III
División de Gestión de Cobranzas